

MENDOZA, 13 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 23950/16 caratulado: "GARCIA, Viviana Carmen s/ Licencia Extraordinaria por 25 años de servicios."

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os} 11/73-R.I., 20/73-R.I., 16/87-R. y 49/87-C.S.

Que por razones de servicio, la Dirección General Administrativa solicita se deje en suspenso el uso de la mencionada licencia.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Téc. Univ. Viviana Carmen GARCIA (Legajo N° 22.818 - CUIL N° 23-18431315-4) a hacer uso de la licencia extraordinaria con goce de haberes, en su cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, con el que desempeña funciones de Jefe de Departamento Operativo "Informes y Legajos" dependiente de la Dirección de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar en suspenso, por razones de servicio, la fecha en la que la Téc. Univ. Viviana Carmen GARCIA hará uso efectivo de dicha la licencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 65

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO